



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 FEB 2017

VISTOS:



El Oficio N° 072-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 23 de febrero 2017, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la rectificación de parte, por error material incurrido en la Resolución Rectoral N° 422-2016-UNTRM/R; el Proveído, de fecha 23 de febrero de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 422-2016-UNTRM/R, se autoriza la incorporación de créditos suplementarios según Decreto Supremo N° 187-2016-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el año fiscal 2016, por la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 soles (S/. 208,800.00);



Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es el caso que por error material se consigna como incorporación de créditos suplementarios según Decreto Supremo N° 187-2016-EF, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 soles (S/. 208,800.00), en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; debiendo ser incorporado como transferencia de partidas;

Que, por otro lado, el numeral 201.2 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con Resolución Rectoral N° 122-2017-UNTRM/R, de fecha 21 de febrero de 2017, se resuelve el Despacho del Rectorado, al Dr. Policarpo Chauca Valqui, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 23 y viernes 24 de febrero de 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 129 -2017-UNTRM/R



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando en las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR por error material incurrido en la Resolución Rectoral N° 422-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de julio 2016 en lo que respecta al primer artículo de la parte resolutive conforme se detalla:

DICE:



ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la incorporación de créditos suplementarios según Decreto Supremo N° 187-2016-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el año fiscal 2016, por la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 soles (S/ 208,800.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)
Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

208,800.00

TOTAL INGRESO

208,800.00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
ACCIONES CENTRALES :
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES : 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 208,800.00
2.1.1.2.1. Asignaciones a Fondos para Personal 208,800.00

TOTAL EGRESOS 208,800.00



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 129 -2017-UNTRM/R

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la transferencia de partidas según Decreto Supremo N° 187-2016-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el año fiscal 2016, por la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 soles (S/. 208,800.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

208,800.00

TOTAL INGRESO

208,800.00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
ACCIONES CENTRALES :
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES : 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 208,800.00
2.1.1.2.1. Asignaciones a Fondos para Personal 208,800.00

TOTAL EGRESOS

208,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de presupuesto a la que haga sus veces en el pliego, instruye a la(s) unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto de la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución dentro de los (5) días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley general del sistema nacional de presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

JLMO/R GA/ESG Lmry/